



12 FEB 2020

"Por el cual se determinan las fechas de corte para el pago con beneficio tributario por pronto pago, del impuesto predial unificado y del impuesto de industria y comercio y complementarios, concedido en el Acuerdo 1049 de 2020"

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En uso de las facultades conferidas en el Acuerdo 1049 de 2020, y en concordancia con el numeral 6), del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Manizales a través del Acuerdo 1049 de 2020 autoriza conceder un beneficio tributario del 10% para los contribuyentes que cancelen por anticipado el Impuesto Predial Unificado y/o Industria y Comercio y sus Complementarios de avisos y tableros, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020.

Que el referido Acuerdo autoriza al Alcalde para expedir el Acto Administrativo respectivo, de ser necesario, para indicar las fechas de corte de los bimestres para el pago del Impuesto Predial Unificado.

Que atendiendo a que se requiere publicitar a la comunidad el incentivo tributario concedido por el Concejo, es necesario expedir el respectivo acto administrativo a fin de determinar la fecha de corte hasta la cual puede el contribuyente cancelar por adelantado la totalidad del impuesto predial unificado y acceder al descuento por pronto pago.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Determinar que hasta el 18 de marzo de 2020, se otorgue un beneficio tributario del diez por ciento (10%), a los contribuyentes que cancelen por adelantado la totalidad del impuesto predial unificado del año gravable 2020.

ARTÍCULO 2°. Por la Secretaría de Hacienda se han de tomar las medidas pertinentes para aplicar el presente Decreto

ARTICULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los 12 FEB 2020

ANA MARIA JARAMILLO HURTADO  
Secretaria de Despacho de la Secretaría de Hacienda  
Encargada de la funciones del Despacho del Alcalde

V. B. SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARÍA JURÍDICA

AMPARO LOTERO ZULUAGA

Proyectado por:  
Oscar Diego Arango - Líder de Proyecto Unidad de Rentas - Secretaría de Hacienda  
Revisado y ajustado por:  
Asmed Heredia Ramirez - Especializado - Secretaría Jurídica